

PRECISIONES SOBRE LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN VILAFRANCA DEL BIERZO

M^a. Dolores CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA
Universidad de León

ABSTRACT

This project shows the 1^o fundation of the college of the Jesuits in Villafranca del Bierzo (León) in the XVI century.

Sir Pedro Alvarez de Toledo, Marqués de Villafranca, master person who brought the Jesuits to this town, and who gave economic resources for the construction of the college. This foundation went on 1614 being in this case Gabriel de Robles who gave the economic resource.

PALABRAS CLAVE

Compañía de Jesús, Marquesado de Villafranca, Pedro de Toledo, Gabriel de Robles, Villafranca del Bierzo, León, siglos XVI y XVII, colegios, jesuitas.

La reciente consulta de dos importantes fondos documentales relacionados con el antiguo colegio de la orden jesuítica de la localidad berciana de Villafranca, el Archivum Romanum Societatis Iesu (A.R.S.I), en Roma, y el Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinasidonia (F.A.D.M.S.), en Sanlúcar de Barrameda, nos ha llevado a formular algunas precisiones sobre los datos que, en su día, publicamos sobre la fundación de dicha institución religiosa¹. En nuestro anterior trabajo, hacíamos constar la posibilidad de que la idea fundacional hubiera sido obra de los Marqueses de Villafranca, sopecha ya advertida por Astrain, en 1902, sin proporcionar datos precisos². Semejante hipótesis no dejaba de ser dudosa ante la ausencia de documentación puntual sobre el particular y lo fue más aun con la lectura del testamento de Gabriel de Robles, fechado en 1613, en el que se especificaban las cláusulas de fundación,

¹ M. D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, "Fundación y construcción del Colegio de la Compañía de Jesús en Vilafranca del Bierzo", *Tierras de León*, nº 95-96, 1994, pp.

² A. ASTRAIN, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid, 1902, t. II, cap. II, pp. 224-244. Astrain basa sus sospechas en los documentos tomados de las *Fundaciones Collegi*, fol 47, (sic), sin especificar más referencias, ya que en ese dato faltan la numeración y volumen el fondo. A partir de sus notas, señala que D. Pedro de Toledo y Osorio, V Marqués de Villafranca y General de las Galeras de Nápoles, había tomado la iniciativa, en 1601, de fundar el Colegio de la Compañía en la villa de su marquesado, haciendo escritura de donación de 30.000 ducados al padre Acquaviva, por entonces General de la Orden jesuítica. Afirma, así mismo, que ambas personalidades, El Marqués y el General de la Orden, se habían entrevistado en Roma el 16 de enero de 1601, momento en el que se acuerda reconocer al marqués como fundador del mismo.

donación, y demas requisitos, destinados a la erección del colegio de la Compañía de Jesús, en la villa de la que era oriundo³.

En sus mandas testamentarias, Gabriel de Robles, donaba al mencionado colegio bienes libres y diversas rentas, muy especialmente las derivadas del oficio de tallador de la Casa de la Moneda de Potosí. Por expreso deseo de este fundador, la hacienda asignada debería permanecer a cargo del padre rector del Colegio Imperial de Madrid -Francisco de Porres, en esos años- cuya administración ostentaría hasta que el nuevo colegio berciano reuniera las condiciones requeridas en las cláusulas testamentarias, a saber, que la fábrica estuviera terminada y el colegio en pleno funcionamiento como institución religiosa docente. Cuando ambos aspectos se resolvieran, el control de la hacienda dotada pasaría definitivamente al rector del colegio villafranquino. En el mismo documento, Gabriel de Robles nombra a sus descendientes legítimos herederos y patronos perpetuos del colegio⁴.

Conforme a tales constataciones documentales, tuvimos que admitir que la fundación colegial se materializó por deseos de Gabriel e Robles y que la tentativa apuntada por Astrain, en relación a la opción fundacional por parte del Marquesado de Villafranca en 1601, posiblemente había resultado fallida o, quizás, no se pudo llevar a término en las condiciones estipuladas.

Hoy, tras la lectura de los documentos de los dos fondos reseñados, en Roma y en Sanlúcar de Barrameda, estamos en condiciones de revisar los planteamientos anteriores y concretar, de un modo más preciso, el complejo proceso de fundación de la institución jesuítica villafranquina.

La primera novedad hace referencia a la fecha y a los promotores de la idea fundacional. Se trata de una escritura de donación y de obligación de Pedro de Toledo y Elvira de Mendoza, V Marqueses de Villafranca y Duques de Medina, fechada en Valladolid en 3 de febrero de 1584, por la que conceden poder a Pedro de Area, escribano del número de Valladolid, para, en su nombre, se haga donación a la Compañía de Jesús y al padre General de dicha Orden, de la cantidad de 1.000 ducados de renta anual y de 10.000 ducados de dineros de

³ Sobre el testamento de Gabriel de Robles existen varias referencias documentales. Archivo Romano Societatis Iesu (A.R.S.I.), *Fondo Gesù*, 1.651, n° 8: En El Archivo Histórico Nacional de Madrid (A.H.N.M.) *Sección clero, Jesuitas*, leg. 66, n° 3 se conservan el testamento y codicilos dentro del *Pleito de 1614 sobre legados de missa del fundador del colegio de Villafranca* (fols 20 y ss) ; Igualmente en el A.H.N.M., leg. 2562, carpeta IV, cuadernos 6 y 7, también existen referencias sobre el testamento y la fundación berciana. En el Archivo Histórico Provincial de León (A.H.P.L.), *Protocolos Notariales de Villafranca del Bierzo*, en especial los *Protocolos de Benito Ramos*, caja 3.126 (1634); caja 3.130 (1645); caja 3127 (1637); caja 3128 (1639-42); caja 3.131 (1648); caja 3.132 (1650), proporcionan igualmente noticias sobre la fundación y construcción del colegio. (Sobre esta documentación remitimos a nuestro trabajo M. D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, "Fundación y construcción del Colegio de la Compañía de Jesús en Vilafranca del Bierzo", *Tierras de León*, n° 95-96, 1994, pp).

⁴ M.D.CAMPOS SANCHEZ-BORDONA, "Fundación y construcción del Colegio de la Compañía de Jesús en Villafranca del Bierzo", *Tierras de León*, n° 95-96, 1994, pp.

contado, “ *para hacer un colegio de la dicha compañía y nombre de Jesús en la villa de Villafranca,.... cuyo nombre sea y se llame de Santiago.. y del sitio necesario para la casa e yglesia, escuelas y huerta del y el agua nescesaria puesta en el dicho colegio y de la piedra, cal y madera nescesaria para el edificio del y conciertos grabamenes y declaraciones que la dicha Compañía y relixiosos della han de hazer cumplir....*”⁵. En el mismo documento se añade que *en la capilla mayor, de la iglesia que se hiciere, sea para nuestro entierro y de nuestros sucesores, como lo suso dicho y otras cosas más particularmente se contienen y declaran en la dicha donación que pasó y se otorgó ante el dicho Pedro de Area, escrivano...*”⁶.

La donación, a la que se refiere el documento anterior, también se firmó en Valladolid el 3 de febrero de 1584, aunque no será aceptada hasta el 14 de febrero de ese mismo año. En ella, don Pedro de Toledo expresa el deseo de hacer una donación para fundar el colegio, el cual ha de ponerse bajo la advocación de *Santiago -patrón de las españas y nuestro abogado-, como queremos que se llame*, y justifica las razones que le conducen a esa acción piadosa: “por las bondades de la Compañía de Jesús, devoción y administración de Sacramentos e instrucción de la juventud en letras, doctrinas y costumbres cristianas”⁷. Posteriormente pasa a detallar las cantidades económicas y bienes con los que sustentará la donación y fundación, que son los mismos que figuran en la escritura de obligación ya reseñada⁸.

Que la idea estaba en la mente de don Pedro de Toledo, lo demuestra otra carta de Pedro Gómez Arias, dirigida al V Marqués de Villafranca, su señor, fechada en Villafranca, el 23 de febero de 1584, momento en el que la marquesa dona Elvira de Mendoza reside en la dicha villa berciana. En la carta, se hace mención expresa del tema de la fundación, agradeciéndolo la merced de tal decisión, ya que de ese modo contribuye a “*rescatar esta tierra de la ygnorancia e ymposibilidad que había para poder salir letrados y hombres doctos della, por no poder llevar, los mas, los hijos a las universidades*”. Por tal reconocimiento, le comunica que dos personalidades de la villa, Pedro de Sarmiento y su mujer, ofrecen su casa y huerta para ubicar en ella el colegio, opción que, a juicio de Pedro Gómez Arias, no es la más adecuada ya que *está apartada de la fortaleza y para estudiantes no a propósito*⁹.

⁵ A.R.S.I, Fondo Gesú, F.-6, nº 1651, nº 8 (8 fols. r y v)

⁶ Ibidem, fols. 8 v.

⁷ Ibidem, En este sentido el marqués especifica que el colegio ha de tener tres maestros de gramática que *lean a los menores, medianos y mayores, conforme a las reglas y costumbres de la dicha Compañía*.

⁸ Ibidem, Don Pedro de Toledo les dona los 10.000 ducados de renta en dineros al contado para el edificio y colegio, de una vez, los 1.000 de renta anual, el sitio para la casa y las escuelas y la huerta, así como *el agua de pie puesta en el dicho colegio, la qual fuere bastante y necesaria para el dicho colegio, escuelas y huerta y todo lo demás*. También les ofrece correr con el gasto de la piedra, cal y madera y *todo lo necesario para la dicha obra y colegio*

⁹ Fundación Archivo Casa Ducal Medina Sidonia, leg. nº 4.411. Carta de Pedro Gómez Arias a Don Pedro de Toledo.

Pero uno de los aspectos más interesante de este de este proceso son las condiciones que el marqués trata de imponer a la Compañía, y al Padre General de la misma, Claudio Acquaviva, así como al padre Antonio Marcellian, provincial de Castilla la Vieja, para llevar a término la fundación berciana. La de mayor importancia es aquella por la que solicita que la orden jesuítica le acepte como el verdadero fundador, *y juntamente conmigo a la dicha doña Elvira de Mendoza, mi mujer*, requisito inicial para que *el dicho juro corra para el dicho colegio desde dicho día en adelante y los dichos materiales puestos en el dicho sitio como se fueren gastando en la dicha obra y al pie de ella y a mi costa*. Una vez que sea considerado como tal, exige que Su Santidad le conceda la autorización oportuna para ser enterrados, tanto él, como su mujer y sus sucesores, en la capilla mayor de la iglesia colegial, donde se pondrán sus armas¹⁰. Tales proposiciones dieron lugar a serias discusiones, a diversas cartas entre el marqués y el padre Acquaviva, hasta que finalmente, haciendo una excepción, se les dará la autorización, con el fin de no perder la ocasión de fundar una casa más de la Orden. Así se lo había comunicado el padre Acquaviva, en 1586, a la señora marquesa, escribiéndole que “cuando el señor sea servido de llamarla” puede enterrarse en cualquier casa de la Compañía, pero señalando el carácter excepcional de tal medida ya que, le dice, “*no solemos darla en patente, ni es necesario, pues bastará que V.S. guarde esta carta por la qual constará a qualquier superior de la Compañía que es voluntad y orden mia que en esto sea V.S. servida.*”¹¹.

A pesar de las buenas palabras por parte de la instucción religiosa y de las licencias concedidas en relación con las exigencias del Marqués, la fundación llevó un proceso más lento de lo que inicialmente cabría esperar. Todavía en 1597, don Pedro de Toledo, vuelva a tratar el asunto con los padres de la Compañía. En esta ocasión, es de nuevo Acquaviva quien desde Roma escribe al Marqués, a la sazón en Nápoles, advirtiéndole de que, aunque desea servirle, sin embargo, por estar aun vigente el Decreto aprobado en la última Congregación General, no se podrá aceptar la fundación en “la manera que V.E. al principio la pidió”. Para solventar el problema, el Padre General de la orden, sugiere al noble español que modifique las condiciones de las rentas y las amplie hasta dos mil ducados anuales, a cambio los padres de la Compañía se comprometen a ayudar a sus vasallos con *algunas misiones de los nuestros en aquella villa* y otros negocios, para los que le envía al padre Hernando Lucero, que irá a visitarlo allí a donde desee el Marqués, e igualmente pone a su disposición al padre Bartolomé

¹⁰ A.R.S.I, Fondo Gesù, F.-6, n^o 1651, n^o 8 (8 fols. r y v)

¹¹ Fundación Archivo Casa Ducal Medina Sidonia, n^o 4.411. La carta, dirigida a la Marquesa de Villafranca, Elvira de Mendoza, está fechada el 23 de agosto de 1586 y firmada por Claudio Acquaviva, en calidad de Propósito y General de la Compañía de Jesús. Conviene recordar que Elvira de Mendoza, fue una de las damas de la nobleza que más apoyo prestó a la Compañía de Jesús en tierras peninsulares y fundó, así mismo, otros colegios de esa orden, como el de Ecija (Sevilla), en 1587 con proyecto inicial de Fr. Pedro Sánchez, posteriormente modificado en 1627 por Juan de Santibáñez. Sobre esta última fundación véase: Jean VALÉRY-RADOT, *Le recueil de plans d'édifices de la Compagne de Jésus conservé a la Bibliothèqque National de Paris*, Roma, 1960, n^o 468-471, p. 127.

Pérez, como asistente de esa provincia, con el que podrá tratar también negocios relacionados con el tema¹². Tres años más tarde en 1600, la correspondencia entre don Pedro de Toledo y el General de la Orden sigue versando sobre los intereses, fundación y dotación del colegio villafranquino¹³.

En febrero de 1600, de nuevo Gómez Arias, desde Valladolid, remite al Marqués el resultado de las operaciones que le habían sido encomendadas sobre el tema del colegio. En su escrito le confirma las gestiones efectuadas con la Congregación y le da cuenta de las dos cuestiones que le había confiado don Pedro de Toledo; una, concertar maestros de cantería, carpintería y albañilería para las obras, los cuales habrán de ir a ver los materiales "que ay en la tierra"; otra, *dar cuenta del tema* al padre provincial, para que lo examine. No se especifica a qué asunto se refiere, puede que se tratara de aspectos relacionados con la fábrica, aunque por lo que se narra a continuación más bien parece aludir a cuestiones de nombramientos relacionados con el colegio berciano, ya que, según refiere el texto- dicho *tema* le pareció bien al padre provincial y lo propuso conjuntamente con otra fundación en Vizcaya. Añadiendo que la opción propuesta por el Marqués, fue aprobada, y entre los cuarenta presentados por la provincia, se eligió como procurador para Roma al rector de Villagarcía, quien llevará el encargo referido al padre Acquaviva. Razón por la que, Pedro Gómez Arias, sugiere al V Marqués que escriba una carta al Padre General, recordándole *el negocio* que les ocupa, con el fin de lograr más fuerza en la petición¹⁴.

¹² Fundación Archivo Casa Ducal Medina Sidonia, nº 4.411, Carta fechada en Roma el 1 de julio de 1597, en ella Acquaviva le señala a D. Pedro de Toledo:... *luego que llegué a Roma traté con estos padres de la fundación de Villafranca, conforme a lo que en Nápoles escribí a V.E y con mucho deseo de servirle en lo que manda, pero es cierto que, estando en pie el Decreto que hizo esta Congregación General última, no se podrá aceptar en la manera que V.E al principio lo pidió sin contravenir al dicho orden. Para evitar esto y servirle a V.E en lo que me manda sin que aya de añadir mas o menos, le suplico se contente de que como fuere comprando renta del dinero que V.E quiere emplear, la mesma renta que cae se vaya empleando hasta que llegue a ser dos mil ducados al año, que en el interin, el fructo y ayuda que V.E desea dar a aquellos sus vasallos se podrá suplir con frecuentar algunas misiones de los nuestros en aquella villa. Y si V.E fuere servido tratar algo deste particular podrá llamar al padre Hernando Lucero, el qual está visitando los colegios que tenemos en esa provincia de Andalucía, a quien escrivio que, mandándolo V. E., acuda a qualquiera de esos puertos a verse con V.E. Entretanto, también llegará aquí el padre Bartolomé Pérez, que viene por asistente de esas provincias y con él trataremos deste negocio, procurando, en quanto nuestro Instituto permitiere, servir a V.E en lo que mandare. Guarde Nuestro Señor a su Illma. y Excma. persona y en sus distintos dones prospere como yo lo deseo. de Roma, a uno de julio de 1597. Ad nomine Iesu Cristo. Cludio Acquaviva (Rúbrica).*

¹³ Fundación Archivo Casa Ducal Medina Sidonia, leg. nº 4.400.

¹⁴ Fundación Archivo Casa Ducal Medina Sidonia, leg. nº 4.411. Carta de Pedro Gómez Arias a Don Pedro de Toledo, fechada en Valladolid, el 3 de febrero de 1600. "...En la última que le escribí a V.S. me remitía para la vuelta de la Congregación a donde partya y que daría cuenta de lo echo y de las dos cosas que V.S. en la suya me mandaba. A lo primero de los maestros de cantería, oy hablé con dos, uno de carpintería e otro de albañería, de los más nombre de la calle de los moriscos, escogidos de mano de un hombre aquí en todo muy inteligente y muy amigo; los cuales se ofrecen servir en esas obras muy a su gusto, cada qual

Es posible que en 1600 las trazas del colegio estuvieran ya dadas o a punto de ser admitidas por la Compañía, puesto que la fábrica del edificio era en esa fecha una de las preocupaciones de Pedro de Toledo. Por tal motivo se procede a la búsqueda de oficiales y de maestros que se encarguen de materializar el conjunto monumental. El responsable de concertar a los artífices, en nombre del marqués, es Pedro Gómez Arias, quien sobre ese tema afirma *...de los maestros de cantería, hoy hablé con dos, uno de carpintería y otro e alvañería, de los de mas nombre de la calle de los moriscos, escogidos de mano de un hombre, aqui en todo muy inteligente y muy amigo, los quales se ofrecen servir a V.E. en esas obras muy a su gusto y cada cual en su arte*¹⁵. No obstante, la estima de los maestros con los que Gómez Arias había establecido concierto no debía ser demasiado grande, ya que en el mismo documento insiste en que cuando el marqués lo mande irán a ver el lugar y los materiales y si esos o no se concertaren o no saliese a propósito, poco se pierde, no faltarán otros, V.S. me avisa de su gusto.¹⁶ Desafortunadamente no menciona ningún nombre que pudiera proporcionar algo de luz sobre el tema, aunque es evidente que se trataba de maestros vinculados al círculo vallisoletano, en esas fechas plenamente integrado dentro del clasicismo arquitectónico¹⁷.

Con posterioridad a esa fecha -1600-1603- apenas se vuelve a hacer mención del tema en los documentos del marquesado de Villafranca, y sí figuran, en cambio, otras obras de la villa como el hospital, la Anunziata, la colegiata, la fortaleza, la cárcel etc. Ello nos hace sospechar que la fundación se detuvo por diversos problemas que gravitaban sobre ella, básicamente de índole económi-

en su arte. Concertamos que dando V.S. orden, que los dos fuesen allá para ver al pie de la obra los materiales de carpintería y de cateria que ay en la tierra y los maestros y oficiales que serán necesarios, y conforme a eso se concertarán con V.S., que es gente bien aberyble, segun esto vea V.S, si manda que vayan y quando , que acá les haré yo dar recado por V.S., y quando esos, o no se concertaran o no saliese a propósito, poco se pierde, no faltarán otros, V.S. me avisa de su gusto.

A lo segundo del colegio di quenta al padre provincial dello y le pareció bien, y lo propuso a la Congregación con otra fundación en Vizcaya, y a la de V.S toda la Congregación respondió l(fol.1v) que de parte de la provincia se pida a nuestro Padre General, sin descuidar ninguno de los votos entre quarenta, que eran gente granada de la provincia. Salió electo procurador para Roma el rector de Villagarcía, lleva muy encargado este negocio, y para que tenga el buen suceso que deseamos apareció convenir que V.S nos haga merced de escribir al Padre General, Cludio Acquaviva, acordándoselo, que lo demás la Provincia lo solicitará y más haga V.S merced de avisarme que es lo que V.S. pide a la Congregación, para que se proceda con más claridad, que estas dos cosas me encargó a mi la Congregación, a las quales quisiera que yo fuera luego allá a tratar con V.S y por ser el tiempo tan recio y aver de pasar por ay el padre Bautista Martínez, predicador de Santo Padre, muy antiguo y muy religioso que se halló en la Congregación, el qual podrá dar quenta de todo..."

¹⁵ Fundación Archivo Casa Ducal Medina Sidonia, leg. n° 4.411, Carta de Pedro Gómez Arias a Don Pedro de Toledo, fechada en Valladolid el 7 de febrero de 1600, fol. 1r y v.

¹⁶ Ibidem. fol. 1r.

¹⁷ A. BUSTAMANTE GARCÍA, *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano*, Valladolid, 1982

ca y administrativa, aunque también por no ver alcanzados su objetivos fundacionales. En esta situación, opinamos que a lo sumo, la orden jesuitica se estableció en Vilafranca en esos años, pero en unas casas provisionales mientras se llevaba a cabo el deseado colegio. El alejamiento constante del Marqués respecto de la villa de su señorío, residiendo habitualmente en Nápoles, o en todo caso en la Corte, unido al considerable número de obras emprendidas, para unos recursos mal administrados, fueron motivo suficiente para que los proyectos iniciados no se concluyeran. Por otro lado, el apoyo de don Pedro de Toledo a la Compañía no será continuado por su hijo don Fadrique, ya que en 1604, éste se pronuncia a favor de la orden los dominicos, a los que considera más válidos e influyentes en los medios universitarios¹⁸.

En ese interín aparece la figura de Gabriel de Robles, vecino de Vilafranca y tallador de Casa de la Moneda de Potosí, quien, en 1613, al otorgar testamento, muestra su deseo de hacer una fundación para el colegio de la Compañía de Jesús Vilafranca del Bierzo, bajo la advocación de San Miguel. Como ya hemos reseñado en líneas anteriores, en las mandas testamentarias se proporcionan todos los recursos económicos y administrativos para llevar a término dicha fundación¹⁹. La pregunta obligada en este caso es si la Compañía de Jesús contaba con dos fundaciones en la misma villa bercianas, muy similares en cuantía y condiciones, aunque cronológicamente separadas; o, si una se superpuso a la otra, o, en todo caso, si la de Gabriel de Robles vino a sustituir la frustrada fundación de los marqueses. Nos inclinamos por esta última opción, al menos por lo que se refiere al actual conjunto integrado por la iglesia y el recinto colegial.

No desechamos la hipótesis de que la primera fundación, bajo la iniciativa de Don Pedro de Toledo, hubiera determinado un asentamiento inicial de los religiosos jesuitas en la villa, instalándose quizás en unas casas más modestas, en las que posiblemente ejercían su labor docente, a la espera de ver concluido el edificio que el marqués prometía. La falta de recursos y de apoyo impediría a los padres de la orden levantar una fábrica "*al modo nostro*"²⁰, de forma que todavía, en 1613, la obra no contaba con la magnitud requerida, una de las razones por la que Pedro de Robles optará por hacer la donación y fundación y convertirse en el nuevo patrono del colegio berciano.

¹⁸ Fundación Archivo Casa Ducal Medina Sidonia, leg. nº 4.411.

¹⁹ Sobre el testamento de Gabriel de Robles remitimos a la nota nº 2.

²⁰ Sobre la tipología de los edificios de la Compañía de Jesús y ese concepto, *al modo nostro*, existen diversos trabajos a los que remitimos, como el de P. PIRRI, *Giovanni Tristano e y primordi dell'architettura gesuitica*, Roma, 1951; C GALASSI, *Storia segreta dello stile dei Gesuiti*, Roma 1951; A. RODRÍGUEZ GUTIERREZ DE CEBALLOS, *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España*, Roma, Institutum Historicorum, 1967, p. 319-322; L. PATTETA, "Le chiese della Compagnia di Gesu come tipo: Complesità e sviluppi" en *Storia e tipologia*. Milan 1989, pp. 160-201. Cristina OSCARELLA, "la tipología della chiesa gesuitica", en *L'Architettura della Compagnia di Gesù in Italia. XVI-XVIII*, Milán, 1990.

Las obras debieron comenzar en torno a los años 1618, pues en esa fecha, la hija del entonces Marqués de Villafranca, doña María de Toledo, monja profesa en la Anunciada, escribe a su padre sobre las pretensiones de los padres de la Compañía de comprar unas casas para hacer dicho colegio. La idea desagrada a la noble dama, aludiendo que, por estar ubicadas cerca de su morada, no sólo le quitarán el sol y la luz, sino también la tranquilidad, por causa de los numerosos estudiantes que hay en ellos. Razones por las que sugiere que se levante en la zona de la Colegiata de Santa María de Curniego, o de Santiago, *donde podrá lucir mas sus edificios*, habida cuenta de que *como ellos tienen siempre bien con que edificar se levantarán las paredes de la huerta... y asombrarán la mía y mi casa*²¹. Doña María, nada proclive al tema, ve más inconvenientes que ventajas si se lleva a término un colegio de amplias dimensiones, ya que la presencia de los padres y de numerosos estudiantes, pueden restar importancia y poder al marquesado dentro de la villa. Por ello trasmite a su padre la sospecha que se levantará una obra similar a la de Monforte de Lemos, y afirma *"...la que han hecho en Monforte lleva tan extraordinarios edificios que parece fortaleza mas que casa de religión...y va envejiendo en sí las de todos los mayorazgos y no hay ya persona de momento en Monforte, así me han certificado..."*²².

La fábrica se alzaría finalmente en la zona cercana a la Colegiata, como lo deseaba la dama, pero los recursos económicos, recibidos tras el testamento de Gabriel de Robles, determinaron la ejecución de una obra de considerables dimensiones, cuya presencia física, cultural y espiritual, fue un importante contrarresto a la cada vez más escasa importancia del linaje de los Toledo en la villa de su señorío.

Como ya hemos analizado en otro lugar, el proceso constructivo fue lento y no exento de dificultades, derivadas del sistema de administración de los bienes y rentas²³. Parte de los recursos, y mientras duraban las obras, eran administrados

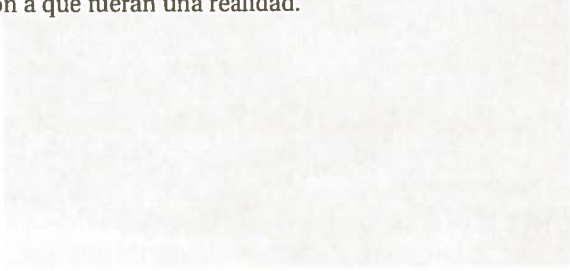
²¹ Fundación Archivo Casa Ducal Medina Sidonia, Leg. n.º 4.395. Carta de dona Maria de Toledo a su padre, fechada en Villafranca, en el convento de la Anunciada, el 9 de mayo de 1618. En este documento le comunica: *... es bien que sepa V.E como los padres de la Compañía tratan de comprar las casa y huerta de doña Magdalena Sarmiento, y ella de vendérselas y pasarse a vivir a Orense, con sus hijos. Es gente mui principal y desavecindándose personas así no califica el lugar, ni acrecienta el edificar los padres en casa echa, pues podrían por el Campo de Curniego, o en Santiago, lucir más sus edificios, y los míos no ganaran nada con la vecindad tan grande de éstos, pues como ellos tienen siempre bien con que edificar, en levantándo las paredes de la huerta de doña Magdalena me asombra la mía y mi casa, y como en las de estos padres siempre ay estudiantes, y tantos, an me de quitar la quietuz que an preciado tanto estas mercedes. Pareceme que con sólo que V.E escriba a doña Magdalena lo ará; que el otro día se alegró por solo que le dije yo como tomaría V.E esto. Responda porque aunque estos padres compran y cobran creo que su venida y la de Dionisio caherán en un día, sospecho que quieren granja y no convento, y esto así lucirá poco, como el de los Castros... y lo que han hecho en Monforte lleva tan extraordinarios edificios que parece fortaleza más que casa de religión, y va envejiendo en sí las de todos los mayorazgos y no hay ya persona de momento en Monforte, así me an certificado."*

²² Ibidem.

²³ M.D. CAMPOS SANCHEZ-BORDONA, *Fundación y construcción del colegio de la Compañía...*

por el rector del colegio imperial de Madrid. Otra parte provenían de las cantidades correspondientes del oficio de tallador de la moneda de Potosí, desde donde se remitían a Sevilla y desde esta ciudad, el rector del colegio sevillano las enviaba al de Madrid, y éste a Valladolid, de forma que, como señalaba el rector del colegio berciano en el memorial de 1651, *...pasaban por tantos dueños que a Villafranca no llegan*²⁴. Incluso se hace constar que a veces el rector de Madrid ha entregado parte de esas rentas a Su Magestad *para pagar cuanto se le antoje*. En vista de lo cual en 1651 se ven obligados a despedir al maestro y oficiales de la fábrica. En 1653, en otro memorial sobre agravios que escribe el rector de Villafranca, se indica que la fábrica se está haciendo *e, viéndola tan en sus principios, se acabará tarde, contra la voluntad del fundador*²⁵.

En efecto, el edificio se concluyó a finales el siglo XVII, en torno a 1678-1680, un siglo después de que don Pedro de Toledo propiciara la fundación, como un acto más de su política global de creación de espacios de poder, dentro del marquesado. Esa acción de mecenazgo, continuación de la emprendida por sus antecesores en el título y señorío, respondía a unos intereses privados y públicos. Se trataba de mantener viva la memoria de los marqueses en la villa a través de empresas artísticas, y fundaciones religiosas, cuya presencia solventaran la ausencia real de unos señores que vivían distantes de la villa y más preocupados por lo que sucedía en Nápoles o en la Corte. El V. Marqués de Villafranca había comprendido la importancia de tales obras para afianzar su poder y conservar uno de los resortes de su título de nobleza. No escatimó en aprobar las medidas conducentes a engrandecer la villa y a proporcionar a sus vasallos espacios e instituciones representativas. Lo que no les aseguró eran los medios económicos para que todo ello se hiciera efectivo y buena parte de las promesas tuvieron que esperar a posteriores patronos o mecenas, quienes como Gabriel de Robles, contribuyeron a que fueran una realidad.



²⁴ A.R.S.I, *Fondo Gesú*, 1.651, nº8,-14. Memorial del rector del colegio de Villafranca sobre agravios que experimenta en la administración de la hacienda. 1651-1653.

²⁵ *Ibidem*. nº 14. (1653).

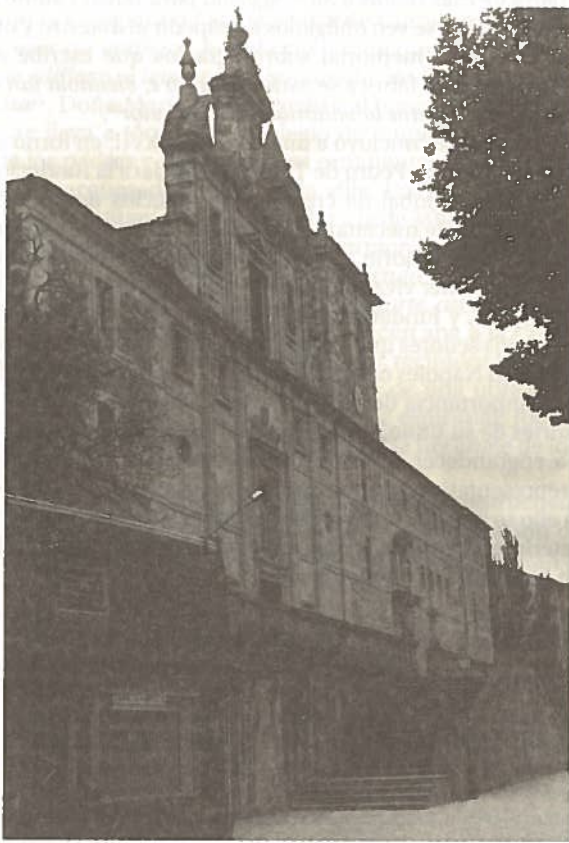


Lámina 1. Colegio de la Compañía de Jesús en Villafranca del Bierzo